



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Facultad de Artes ASAB
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 005 (06 de marzo de 2017)

“Por medio de la cual se ordena la apertura y publicación de convocatoria para la selección y designación de monitores administrativos y monitores académicos en la Facultad de Artes ASAB para el primer período académico de 2017”

El Consejo de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en los Acuerdos No. 004 de 1996 y 027 de 1993 expedidos por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 042 de 2016 expedido por el Consejo Académico, mediante resolución No. 02 del 20 febrero de 2017 ordenó la apertura y publicación de convocatoria para la selección de 38 monitores académicos y administrativos de la Facultad de Artes ASAB.

Que el Consejo de Facultad después de estudiar y evaluar las hojas de vida recepcionadas por la Secretaría Académica, emitió y publicó los resultados, quedando desiertas 4 monitorias así: 2 del Proyecto Curricular de Arte Danzario, 1 de la Catedra Caldas y 1 para el Comité de Creación, y por tanto dispuso la apertura de una nueva convocatoria.

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ORDENAR la apertura y publicación de convocatoria para la selección de 4 MONITORES ACADÈMICOS Y MONITORES ADMINISTRATIVOS en la Facultad de Artes ASAB para el primer período académico de 2017.

ARTÍCULO 2º.- REQUISITOS. - Los requisitos para aspirar y ser seleccionado son:

- Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7)
- No estar ni haber estado en situación de prueba académica
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

PARÁGRAFO 1. - El estudiante que no cumpla con los requisitos establecidos queda excluido automáticamente del proceso selectivo.

PARÀGRAFO 2.- Solo se podrá ser monitor una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

ARTICULO 3º.- Los monitores seleccionados dedicarán 12 horas semanales para el desempeño de sus funciones estatutarias y se les reconocerá una bonificación económica equivalente a dos (2) SMLV por cada periodo académico y demás beneficios y estímulos establecidos en el Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del C.S.U. y en el Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Facultad de Artes ASAB
CONSEJO DE FACULTAD

ARTÍCULO 4º.- CRONOGRAMA. Las fechas del presente concurso son:

PUBLICACIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN RESULTADOS
6 de marzo 2017	Del 6 al 10 de marzo de 2017 en la Secretaría Académica de la Facultad de Artes ASAB. De 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Hoja de vida con soportes de acuerdo a las necesidades de cada proyecto, área o dependencia: Se tendrá en cuenta participación en actividades académicas, grupos de trabajo académico; semilleros de investigación; participación en eventos; realización de conciertos o exposiciones. Disponibilidad horaria.	10 de marzo 2017	17 de marzo 2017

ARTÍCULO 5º.- Los estudiantes que se postulan deberán tener en cuenta los siguientes requerimientos de acuerdo a las necesidades de los diferentes proyectos curriculares o dependencias de la Facultad, perfil que deben soportar en su hoja de vida:

Proyecto Curricular/Dependencia	Monitores
Arte Danzario	2 Monitores administrativos estudiantes del proyecto Curricular Arte Danzario con conocimientos en ofimática para desempeñar labores de apoyo específicas de cada área, así: Dos (2) Monitores(as) para Producción del Proyecto Curricular y de apoyo a la Coordinación. Horario de oficina, de acuerdo a la disponibilidad del estudiante, 4 horas Miércoles, jueves y viernes de 4 a 8 pm. Sábados todo el día. El horario no es fijo, dado que dependerá de las presentaciones y/o muestras que se programen durante el semestre.
Cátedra Caldas	Un (1) Monitor Académico estudiante de pregrado de la Facultad de Artes ASAB. Tener conocimiento en la plataforma Moodle (o disposición para capacitación) Manejo de herramientas de la Web 2.0 (Wikis, blogs, videos, podcast, posters virtuales y otros). Un (1) Monitor para Cátedra Caldas. Disponibilidad los sábados de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Ocho (8) horas a convenir.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Facultad de Artes ASAB
CONSEJO DE FACULTAD

<p>Comité de Creación</p>	<p>Un (1) Monitor(a) Administrativo estudiante de pregrado de la Facultad de Artes ASAB, con conocimientos en ofimática para desempeñar labores de apoyo específicas del comité.</p> <p>Tener Capacidad para el trabajo colectivo, el diseño y diagramación de material audiovisual, para creación y divulgación de cada una de las actividades del comité. Dominar el Diseño y edición de informes, presentaciones, diapositivas y demás. Apoyar la gestión difusión y divulgación de las actividades del comité. Tener conocimiento en Manejo de herramientas web. Tener Conocimientos en fotografía y edición fotográfica, de video y audio. (Indispensable Photoshop) y conocimiento en de ILLUSTRATOR.</p>
----------------------------------	--

ARTÍCULO 6º.- La presente resolución se expide a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

SANTIAGO NIÑO MORALES
Presidente
Consejo de Facultad de Artes ASAB

Original firmado por

CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS
Secretaria
Consejo de Facultad de Artes ASAB

